

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

14431 *Resolución de 17 de junio de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de aprobación de las tablas económicas definitivas para 2024 e iniciales para 2025, del VIII Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.*

Visto el texto del Acta de 7 de abril de 2025 de la Comisión paritaria del VIII Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 2024 (código de convenio n.º: 99014585012004), Acta en la que se aprueban las tablas económicas definitivas para 2024 e iniciales para 2025 y que ha sido suscrita, de una parte, por la organización empresarial Federación de Asociaciones de Empresarios Inmobiliarios (FADEI), en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de junio de 2025.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL
PARA LAS EMPRESAS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA**

En Madrid, a 7 de abril de 2025.

REUNIDOS

Por CCOO: Don Fernando Escudero Mons.

Por UGT:

Don Alvaro Vicioso Alfaro.

Don Angel García Nuño.

Por FADEI:

Doña Montserrat Junyent Martín.

Don Jesús Manuel Martínez Caja.

Don Jesús Manuel Pernas Bilbao.

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar reunión de la Comisión Paritaria del Convenio del Sector, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aplicación de la cláusula de Revisión salarial del artículo 28 del Convenio a las tablas de 2024.
2. Elaboración según el artículo 28 y disposición adicional cuarta del Convenio de las Tablas Salariales iniciales de 2023.
3. Habilitación de un miembro de la Comisión para la tramitación del registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Ruegos y preguntas.

Una vez debatidos los asuntos del Orden del Día se adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primero.

La Comisión Paritaria consta que la tasa de variación anual del IPC del año 2024, publicada por el INE, ha sido del 2,8 %. Por tanto, al ser inferior al incremento salarial del 3 % aplicado a las Tablas Salariales iniciales de 2024 no procede revisión alguna, quedando dichas tablas salariales iniciales de 2024 como definitivas.

Segundo.

La Comisión Paritaria en aplicación del artículo 28 y disposición adicional cuarta del Convenio elabora las Tablas Salariales iniciales de 2025, incrementando un 3 % sobre las Tablas salariales definitivas de 2024, que se adjuntan a la presente Acta como anexo I.

Tercero.

Las partes acuerdan delegar en Alvaro Vicioso Alfaro para que realice todas las gestiones ante el REGCON, con el fin de registrar la presente Acta y su anexo y su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

No hay intervenciones.

Sin más asuntos que tratar, los miembros de la Comisión Paritaria suscriben el Acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.—Por CC OO, Fernando Escudero Mons.—Por FADEI, Jesús Manuel Martínez Caja.—Por UGT, Álvaro Vicioso Alfaro.

ANEXO I

Tablas salariales

Salario base (para jornadas completas). Anual (catorce pagas)		2024 final – Euros	2025 inicial – Euros
Grupo I. Dirección			
N1	Director/a Gerente.	20.667,42	21.287,54
N1	Director/a administrativo/a.	20.667,42	21.287,54
N2	Director/a Comercial.	16.093,11	16.576,00
N2	Director/a de Oficina.	16.093,11	16.576,00
Grupo II. Técnico/a			
N1	Técnico/a de gestión de activos con titulación de grado superior.	23.847,06	24.786,19
N2	Técnico/a de gestión de activos con titulación de grado medio.	22.256,67	23.148,09
N3	Técnico/a en tasación de activos.	18.282,72	19.054,92
N3	Técnico/a en sostenibilidad, certificación y eficiencia energética.	18.282,72	19.054,92
Grupo III. Comercial*			
N1	Gestor/a de marketing y comunicación.	16.038,83	16.743,71
N2	Comercial captadores/as.	15.876,00	16.576,00
N2	Comercial financiero.	15.876,00	16.576,00
Grupo IV. Administración			
N1	Coordinador/a.	18.282,72	19.054,92
N1	Secretario/a.	18.282,72	19.054,92
N1	Oficial administrativo.	18.282,72	19.054,92
N2.1	Administrativo/a 1.	16.701,48	17.426,24
N2.2	Administrativo/a 2.	15.876,00	16.576,00
Grupo V. Auxiliar de servicios generales			
N1	Oficial de servicios.	16.113,43	16.820,55
N2	Auxiliar de servicios.	15.876,00	16.576,00

* Salario garantizado mínimo.

Plus de polivalencia (para jornadas completas)	2024 final – Euros	2025 inicial – Euros
Grupo IV. Administración.	794,98	818,83

Plus de responsabilidad	Euros año	
	2024 final	2025 inicial
	2.544,88	2.621,23

Plus de vinculación (para jornadas completas)	Total euros anual	
	2024 final	2025 inicial
3 años trabajados.	401,21	413,25
6 años trabajados.	792,14	815,90
9 años trabajados.	1.188,24	1.223,89
12 años trabajados.	1.589,40	1.637,08
15 años trabajados.	1.986,11	2.045,69
18 años trabajados.	2.383,48	2.454,98

Horas extraordinarias (precio hora)	Euros hora	
	2024 final	2025 inicial
Titulada/o grado superior.	20,00	20,60
Titulada/o grado medio.	18,78	19,34
Técnica/o tasación de activos.	18,08	18,62
Técnica/o sostenibilidad.	18,08	18,62
Gestor/a marketing y comunicación.	14,99	15,44
Comercial, captadoras/es.	14,57	15,01
Comercial financiera/o.	14,14	14,56
Coordinador/a.	18,08	18,62
Secretario/a.	18,08	18,62
Oficial administrativo.	18,08	18,62
Administrativo/a 1.	16,49	16,98
Administrativo/a 2.	14,14	14,56
Oficial de servicios.	15,70	16,17
Auxiliar de servicios.	14,45	14,88

Compensación por Teletrabajo	Euros día	
	2024 final	2025 inicial
	1,5	1,55

Kilometraje	Euros kilómetro	
	2024 final	2025 inicial
	0,30	0,31

Dietas	2024 final	2025 inicial
	- Euros	- Euros
1 comida.	17,00	17,51
2 comidas.	34,00	35,02

Ayuda a guardería	2024 final – Euros	2025 inicial – Euros
Por cada hijo/a menor de tres años.	700,00	721,00